



GARANTÍA MOBILIARIA  
2020-115/GL

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante el informe presentado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el que se informa la inmovilización de la motocicleta de placas RNL 77D, con el fin de que se coordine la entrega del automotor objeto del presente diligenciamiento, en las instalaciones del Parqueadero Judicial La Nueva Novena, ubicado en la avenida 9 No. 31-50 Barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga.

Librese oficio al administrador del Parqueadero Judicial La Nueva Novena, ubicado en la avenida 9 No. 31-50 Barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga, Tel: 3165269072, para que, de manera inmediata haga entrega de la motocicleta de placas RNL 77D, al acreedor garantizado RESPALDO FINANCIERO S.A.S., a través de su apoderado, abogado DANIEL RICARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.744.411 y T.P. No. 296.260 del Consejo Superior de la Judicatura, con teléfono de contacto 3173660273.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 151 QUE SE FIJO EL DIA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO  
SECRETARIA